



Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO N° 033
(29 DE AGOSTO DE 2018)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE SUPERA LA CUANTÍA DE MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.500 S.M.M.L.V.)”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para que contrate:

La adquisición de equipos biomédicos e instrumental quirúrgico con destino al Hospital 1B del barrio Santa Mónica del municipio de Pasto (Nariño); con el respectivo oferente que resulte favorecido del proceso de selección de contratista, adelantado de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulen la materia, hasta por las suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA, CTE (\$4.500.000.000).

ARTICULO SEGUNDO. - La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - El Alcalde Municipal rendirá un informe semestral de lo actuado en el presente acuerdo, al Concejo Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRÁN
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 033 del 29 de agosto de 2018.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 033 del 29 de agosto de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 24 y 25 de agosto de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 29 de agosto de 2018, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos 0271 del 13 de agosto, 0278 del 15 de agosto y 0282 del 22 de agosto de 2018.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



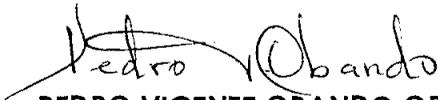
SANCIÓN AL ACUERDO No. 033 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 033 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE SUPERA LA CUANTÍA DE MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.500 S.M.M.L.V.)"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

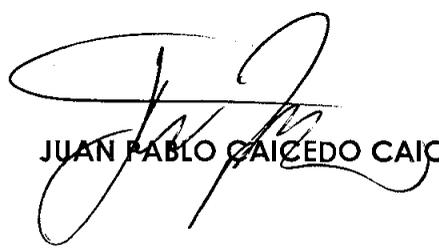

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 033 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE SUPERA LA CUANTÍA DE MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.500 S.M.M.L.V.)"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al tres (3) de septiembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367065



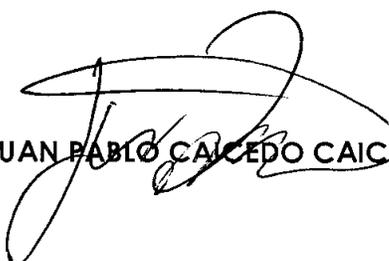
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 033 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE SUPERA LA CUANTÍA DE MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.500 S.M.M.L.V.)"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintinueve (29) de agosto de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER067095

